

ALCANCE N. 1 AL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

Asunto: ALCANCE N° 1 al Documento Técnico de Soporte – **OBJETO:** “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE COMISIONES Y OFICINAS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.”

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., el pasado catorce (14) de abril de 2020, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTA**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando el riesgo No. 16 del Anexo 6 Matriz de Riesgos y el numeral 4 Criterios de Desempate, por lo tanto se procede a efectuar las modificaciones pertinentes al Documento Técnico de Soporte así:

1. Modificar el riesgo 16 del Anexo 6 Matriz de Riesgos, el cual quedará en el archivo correspondiente en el siguiente link:

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El interesado en postularse deberá revisar la documentación incluida en el archivo tipo Google Drive, el cual hace parte integral del presente Documento Técnico de Soporte, en tanto corresponde con todos los requisitos técnicos del contratista ejecutor de la obra. La documentación disponible es la siguiente:

- Anexo 1:** Presupuesto Estimado
- Anexo 2:** Especificaciones técnicas de construcción
- Anexo 3:** Estudios y Diseños Técnicos
- Anexo 4:** Anexo Técnico
- Anexo 5:** Licencia de construcción
- Anexo 6:** Matriz de Riesgo
- Anexo 7:** **FORMULARIO 2:** Postulación Económica
- Anexo 8:** Reglamento Interno Archivo Correspondencia (GDT-RG-01) Versión 1 de la ANIM.

El link para descargar los archivos es el siguiente: <https://n9.cl/p3ji>

2. Modificar el numeral 4 Criterios de Desempate, en el cual se incluyó una frase que no corresponde al numeral, por lo tanto el numeral 4 del Documento técnico de Soporte el cual quedará así:

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate en el puntaje mínimo al momento de realizarse la sumatoria de los puntos obtenidos, se preferirá al primer Postulante que haya obtenido mayor puntaje en el primer criterio de calificación **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE**. Si persiste el empate se preferirá al Postulante que haya obtenido mayor puntaje en el segundo criterio de calificación **FACTOR ECONÓMICO**. Si persiste el empate se preferirá al Postulante que haya radicado en el primer orden de llegada su Postulación en La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

~~e la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación~~